



AVISO DE SELECCIÓN

PROFESOR VISITANTE REFUGIADO

Programa de Desarrollo de Posgrado (PDPG) Emergencia Académica Solidaria CAPES

La Prorectoría de Posgrado e Investigación (PROPP) de la Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF), hace pública la convocatoria de selección de becarios para el Programa de Desarrollo de Posgrado (PDPG) Emergencia Académica Solidaria de la [CAPES](#).

A través de este aviso, la selección de **dos (02) profesores refugiados visitantes** en el ámbito del Programa de Desarrollo de Posgrado de Emergencia (PDPG) de Solidaridad Académica de la CAPES, cuyo objetivo es apoyar proyectos destinados a brindar albergue a docentes e investigadores refugiados que estén interesados en trabajar en el Sistema Nacional de Posgrado como Profesor Visitante en Brasil, enfocándose en la formación de recursos humanos de alto nivel y la investigación académico-científica. **Los candidatos deben trabajar en el dominio Ciencias Humanas, con énfasis en áreas de intersección con el patrimonio cultural, tales como: Historia, Arqueología, Museología, Sociología, Antropología, Arquitectura, Lingüística o Educación y Relaciones Internacionales.**

Los candidatos seleccionados tendrán derecho a apoyo lingüístico y transporte público gratuito a la universidad.

Los profesores o investigadores tienen prohibido acumular una beca de otro programa de la CAPES o de otra agencia de desarrollo federal, estatal o municipal, excepto en los casos expresamente autorizados por un acto normativo de la CAPES.

La implementación de las subvenciones debería tener lugar a principios de la segunda mitad de 2023.



El valor de las becas.

Cada beca de Profesor Visitante en Brasil tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses. Cada proyecto recibirá las siguientes ayudas:

Profesor visitante en Brasil: 2 (dos) becas – R\$ 14.000,00 (hasta 24 meses)

Requisitos para la concesión de la beca de Profesor Visitante Refugiado:

I - Ser profesor o investigador extranjero, refugiado, que esté o haya estado vinculado a una institución de enseñanza o de investigación en el exterior y que presente comprobada productividad académico-científica;

II - Poseer título de doctor;

III - Poseer una cuenta bancaria en Brasil;

IV - Actuar en el desarrollo de la actividad docente o investigadora en la IES titular del proyecto;

V - Establecer residencia en Brasil durante el período de recepción de la beca;

VI - Elaborar el “Informe de Actividades de la Beca” (según modelo proporcionado por la CAPES), a ser presentado dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la beca, y adjuntarlo a la SCBA.

Deberes de los becarios premiados:

Al finalizar el plazo de concesión de la beca, en un plazo de hasta 30 días, los becarios deberán:

I – Presentar un informe sobre las actividades realizadas al Decano de Posgrado e Investigación de la UFJF;

II - Adjunte este mismo informe a la SCBA.

Responsabilidades de la UFJF:



- I - Verificar con el solicitante de la beca las cuestiones migratorias relevantes para la condición de refugiado;
- II - Acompañar y auxiliar, en su caso, los trámites relacionados con el proceso de inmigración del docente o investigador refugiado a Brasil;
- III - Realizar los trámites institucionales internos necesarios para la recepción, registro y recepción de profesores o investigadores;
- IV - Emitir el billete de ida y vuelta desde el país de origen para Brasil, así como el billete de vuelta, cuando corresponda;
- V - Implementar la contraparte descrita en el proyecto aprobado por la CAPES y en el Término de Compromiso Anexo III;
- VI - Definir el Programa de Posgrado en el que actuará el profesor o investigador;
- VII - Definir la designación del becario Postdoctoral que actuará en cooperación con el Profesor Visitante en Brasil;
- VIII - Establecer las actividades que serán desarrolladas por el profesor o investigador y garantizar los medios para el desarrollo de esas actividades;
- IX - Proporcionar herramientas y mecanismos que permitan la comunicación entre el docente o investigador y su equipo de trabajo;
- X - Indicar y registrar al profesor o investigador en la SCBA;
- XI - Informar al profesor o investigador de las condiciones y requisitos establecidos en este aviso público para la concesión y recepción de la beca de Investigador Visitante en Brasil.
- XII - Exigir el anexo del informe final de actividades del becario al final de la beca.
- XIII - Realizar un análisis de méritos del docente refugiado o investigador de interés del proyecto, con el fin de asegurar que se trata de un investigador de probada productividad académico-científica.



Inscripción y selección:

El proceso de selección del o los candidatos estará a cargo del tribunal evaluador, integrado por profesores designados por la Rectoría, vinculados a los Programas de Posgrados de Historia y Lingüística, así como representantes de la PROPP.

No se permitirá el uso de cuentas en el extranjero, datos bancarios de terceros, cuenta conjunta en la que el becario no sea titular o cuenta de ahorro para recibir la beca.

En ningún caso CAPES será responsable por los problemas causados por la legislación civil brasileña, así como por cualquier acto ilegal practicado en este País, quedando la República Federativa de Brasil y los órganos de su Administración Directa o Indirecta exentos de cualquier responsabilidad derivada de los daños causados. por el beneficiario de la beca.

La selección se realizará en dos pasos:

Fase 1:

I - Análisis de una carta de intención (máximo 10 páginas) redactada en inglés, español o portugués, sobre la pertinencia y adhesión del candidato/propuesta al [proyecto central](#). La carta deberá incluir (i) presentación del candidato, con su trayectoria académica y profesional; (ii) posibilidad de contribuir al proyecto central en un plazo de 24 meses; (iii) recomendación de un artículo/libro de su autoría;

II - Evaluación de curriculum vitae.

Fase 2:

I - Entrevista a los 5 (cinco) candidatos mejor evaluados en la fase 1 y que más se ajusten al propósito del proyecto.



Todos los pasos serán seguidos por un período específico de recursos (a consultar en el Resumen de fechas y plazos)

Resumen de fechas y plazos:

Inscripción: 20/03/2023 a 21/05/2023 – En línea a través del formulario de Google disponible en el enlace: <https://forms.gle/M4zpv8t3tFxuLwdC6>

Fase 1 – Selección: 22/05/2023 a 31/05/2023

Divulgación del resultado de la Fase 1: 01/06/2023

Periodo de apelaciones a la Fase 1: 01/06/2023 y 02/06/2023

Fase 2 – Entrevista: 05/06/2023 al 09/06/2023 (horario por definir y comunicar) –**Local:** Google Meet (enlace enviado al correo electrónico del candidato registrado)

Divulgación del resultado de la Fase 1: 06/12/2023

Periodo de apelaciones a la Fase 2: 12/06/2023 y 13/06/2023

Divulgación de los resultados de la selección provisional: 16/06/2023 –
Local: Sitio de PROPP

Periodo de apelaciones al resultado: 19/06/2023 a 21/06/2023



PRÓ-REITORIA DE
PÓS-GRADUAÇÃO E PESQUISA

Divulgação de los resultados de la selección final: 21/06/2023

Período de implementación de la beca: 22/06/2023 a 31/07/2023.

Início de actividades - 08/01/2023